

RESOLUCION No. 044 DE 2024 (Mayo 9)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. "HOSPITAL DEL ROSARIO" DE CAMPOALEGRE (HUILA), QUE NO SON EMPLEADOS PUBLICOS.

El suscrito Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE (HUILA), en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto No. 068 de fecha Trece (13) de Octubre de 1999, emanado por la Alcaldía Municipal de Campoalegre (Huila), se fijan los Honorarios a los Miembros de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado "Hospital del Rosario" del municipio de Campoalegre (Huila).

Que corresponde al señor Alcalde fijar los Honorarios por asistencia a cada sesión de la Junta Directiva a los miembros de la misma que no sean empleados públicos (Parágrafo del artículo 8 del Decreto 1876 de 1994); por la suma equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del salario mínimo legal vigente y surte efectos fiscales a partir el Primero (1°) de Enero de 1999.

Que durante el día de hoy nueve (9) de Mayo de 2024, se realizó reunión ordinaria de Junta Directiva de la E.S.E. "Hospital del Rosario" de Campoalegre (Huila).

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer y efectuar el pago a la señora **MARIA NURY ROJAS GALVIS**, identificada con la C.C. No. 36.087.344 expedida en Campoalegre (H), Representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E.

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No. 044 DE 2024
(Mayo 9)

Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila), la suma de: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$650.000.00).

ARTICULO SEGUNDO:

El anterior gasto con cargo al presupuesto de la actual vigencia al rubro de Otros Servicios de Apoyo N.C.P., Código:2.1.2.02.02.008-85999.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Campoalegre (Huila), a los nueve (9) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


JOSE ALEXANDER MORENO CÓRDOBA
Gerente

Reviso:  Martha C. Puentes Arias.